

NORESTE: 36.66 metros linda con Calle Tehuehuetl; AL NORESTE: 18.90 metros linda con Calle Tehuehuetl; AL NORESTE: 6.41 metros linda con Calle Tehuehuetl; AL NORESTE: 12.13 metros linda con Calle Tehuehuetl; AL SURESTE: 30.22 metros linda con Máximo Martínez Velázquez; AL SUROESTE: 75.64 metros con Porfirio Romero Martínez y Felipa Romero Martínez; y AL NOROESTE: 31.73 metros y linda con caño público. Con una superficie aproximada de 2,327.11 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintisiete de noviembre del año dos mil uno celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con JOEL VELAZQUEZ RUPIT, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de cinco años y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO AARON GONZALEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

134-B1.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, dictado en el expediente 580/2019, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, promovido por JOSE MANUEL JUAREZ RUBIO, en contra de RESIDENCIAS PLANEADAS S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la parte demandada RESIDENCIAS PLANEADAS S.A., haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones. A).- LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA OPERADO EN MI FAVOR Y EN LO PERSONAL LA USUCAPION Y EN CONSECUENCIA DE ELLO ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE EL LOTE: 39, MANZANA: 10, DE LA AVENIDA CUMBRES DE ACULTZINGO, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LOTE DE TERRENO QUE TENGO EN POSESION EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE DESDE EL DIA: 7 DE JUNIO DEL AÑO DE 1977, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 932 Y 933 DEL CODIGO CIVIL ABROGADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, B: LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE SE DICTE EN EL PRESENTE JUICIO DE TITULO DE PROPIEDAD Y SEA INSCRITA EN EL (INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.) ANTES REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. MEX., TILDANDO LA INSCRIPCION QUE APARECE A FAVOR DE LA AHORA DEMANDADA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE EL BIEN INMUEBLE QUE TENGO EN POSESION Y DEL CUAL SOY PROPIETARIO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO: 933 DEL CODIGO CIVIL ABROGADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, Bajo los siguientes hechos: 1).- En fecha 7 de junio del año de 1977, el suscrito JOSE MANUEL JUAREZ RUBIO, en mi calidad de Cliente compre a la Moral denominada RESIDENCIAS PLANEADAS S.A. en su calidad de vendedora, mismo que me vendió y celebramos Contrato Preliminar de Compraventa respecto del LOTE 39, MANZANA 10, DE LA AVENIDA CUMBRES DE ACULTZINGO, SITUADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 179.31 metros cuadrados. 2).- En fecha siete de junio del año de mil novecientos setenta y siete, además de que se me hiciera entrega del Contrato de Compraventa y posesión del lote de terreno materia del presente juicio, se me entrego solicitud de número oficial al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla Estado de México, de fecha 25 de junio de 1974, 3).- En fecha 7 de junio del año de 1997 día de la firma del contrato materia del presente juicio, se me dio la posesión física y materia del predio objeto de la operación de compraventa por el representante legal de la moral demandada, posesión que ha sido en las condiciones exigidas por la ley en carácter de propietario, de buena fe, jamás ha sido interrumpida por ninguna persona, o autoridad judicial, la he tenido en forma continua, pacífica y ante los demás soy propietario y poseedor del lote de terreno a usucapir, 4.- En fecha ocho de agosto del año 2000, mi lote de terreno se turno para su escritura como lo acredito con LA CARTA DE INSTRUCCIONES NOTARIALES DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, EXPEDIDO POR CONSORCIO ADMINISTRATIVO FRISA S.A. DE C.V., DONDE SE LE DA INSTRUCCIONES AL NOTARIO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, para que realice la escritura.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un Periódico de mayor circulación, en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto de la Secretario de Acuerdos, se expide el presente en Tlalnepantla, México el ocho de marzo del año dos mil veintidós.

Auto que ordena la publicación de edictos: ocho de diciembre del año dos mil veintiuno expedido por la LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ, Secretario.- DOY FE.- SECRETARIO, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de diciembre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

616-A1.- 6, 17 y 26 mayo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315617/137/2021; EL C. DAVID RODRÍGUEZ SALAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE DE LA LUZ No. 102, POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 08.11 METROS COLINDA CON C. PASCUALA SALAS MÉNDEZ; AL SURESTE: 13.51 METROS COLINDA CON C. PASCUALA SALAS MÉNDEZ; AL SUROESTE 1: 05.53 METROS COLINDA CON CALLE DE LA LUZ; AL SUROESTE 2: 03.34 METROS COLINDA CON CALLE DE LA LUZ; AL NOROESTE: 10.69 METROS COLINDA CON C. TOMASA FUENTES CONTRERAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 102.59 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2590.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 14517/020/2020, LA C. IGNACIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCÓN DEL NARANJO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL. AL SUR: MIDE 12.60 METROS Y COLINDA CON MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. AL ORIENTE: MIDE 27.60 METROS Y COLINDA CON CELIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO. AL PONIENTE: MIDE 16.70 METROS Y COLINDA CON ROGACIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 330.00 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 13374/087/2019, LA C. MODESTA VÁZQUEZ GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LIBRAMIENTO ORIENTE, COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 110.22 METROS Y COLINDA CON JOSE LÓPEZ. AL SUR: EN DOS LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 93.11 METROS Y COLINDA CON JUAN MACEDO JAIMES. AL ORIENTE: MIDE 104.66 METROS Y COLINDA CON ALBERTO ARELLANO. AL PONIENTE: MIDE EN 9 LINEAS QUE DA UN TOTAL DE 116.48 METROS Y COLINDA CON LIBRAMIENTO ORIENTE Y JOSÉ LÓPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,113.93 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 23 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16627/019/2021, LA C. MA. VICTORIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCÓN DEL NARANJO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO. AL SUR: MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON RAMÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. AL ORIENTE: MIDE 18.40 METROS Y COLINDA CON CARMELA HERNÁNDEZ CAMPUZANO. AL PONIENTE: MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON CELIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO. LO CUAL HACE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 168.00 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 23 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16616/013/2021, LAS C.C. ROSA BERTHA VÁZQUEZ MEZA, MARIA DEL ROCIO VÁZQUEZ MEZA, MARIA TERESA VÁZQUEZ MEZA Y LORENA VÁZQUEZ MEZA, promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 19, ESQ. CALLE IGNACIO ALLENDE, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 16.07 METROS Y COLINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO. AL SUR: MIDE 3.52 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE. AL ORIENTE: MIDE EN 2 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 26.26 METROS Y COLINDA CON LUCINA SANCHEZ OLASCOAGA. AL PONIENTE: MIDE EN 2 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 33.25 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 328.22 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16252/006/2021, EI C. EZEQUIEL GONZÁLEZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LAS CALLES DE VIOLETA ESQUINA CON TAMARINDO EN EL PUEBLO DE BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. ELOY LÓPEZ. AL SUR: 16.20 METROS CON CALLE VIOLETA. AL ORIENTE: 10.75 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. EZEQUIEL GLEZ. AL PONIENTE: 10.75 METROS CON CALLE EL TAMARINDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 174.15 METROS CUADRADOS, DE TERRENO Y DE CONSTRUCCION 130 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16633/022/2021, La C. MA. CONCEPCIÓN FLORES ARROYO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE No. 88, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 20.50 METROS Y COLINDA CON PEDRO FLORES ARROYO. AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 14.10 METROS Y COLINDA CON SOTERO HERNANDEZ TORRES Y LA SEGUNDA DE 6.00 METROS Y COLINDA CON HERIBERTO FLORES ARROYO. AL ORIENTE: MIDE 11.55 METROS Y COLINDA CON CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE. AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 6.90 METROS Y COLINDA CON HERIBERTO FLORES ARROYO Y LA SEGUNDA DE 3.50 METROS Y COLINDA CON MA. GUADALUPE FLORES ARROYO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 222.69 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16619/015/2021, La C. MA. GUADALUPE FLORES ARROYO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE No. 88, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON GABRIEL FLORES GOMEZ. AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 4.00 METROS Y COLINDA CON SOTERO HERNANDEZ TORRES Y LA SEGUNDA DE 12.00 METROS Y COLINDA CON HERIBERTO FLORES ARROYO. AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 5.28 METROS Y COLINDA CON PEDRO FLORES ARROYO Y LA SEGUNDA CON 3.50 METROS Y COLINDA CON MA. CONCEPCION FLORES ARROYO. AL PONIENTE: MIDE 14.00 METROS Y CERRADA MIGUEL ALEMAN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 179.39 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16452/012/2021, El C. JUAN UGARTE VÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CERRADA MIGUEL HIDALGO S/N COL. INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 12.10 MTS. CON LA C. PETRA VAZQUEZ JAIMES. AL SUR: 10.50 MTS. CON CERRADA MIGUEL HIDALGO. AL ORIENTE: 6.40 MTS. CON EL C. ANGEL BARRUETA. AL PONIENTE: 4.20 MTS. CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 59.89 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16625/018/2021, EL C. JUAN UGARTE VÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCÓN DEL CARMEN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 44.00 METROS Y COLINDA CON ALBERTO ARELLANO VENCES Y CON CESAR ARELLANO ARELLANO. AL SUR: MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SALIDA DE POR MEDIO Y CON JOSÉ VALENTIN UGARTE VAZQUEZ. AL ORIENTE: MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SALIDA DE POR MEDIO Y CON ROBERTO UGARTE VAZQUEZ. AL PONIENTE: MIDE 44.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SALIDA DE POR MEDIO Y CON PEDRO UGARTE VAZQUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,408.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 15555/005/2021, LA C. NANCY HERNANDEZ CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCON DEL NARANJO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 18.20 METROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL. AL SUR: MIDE 21.80 METROS Y COLINDA CON PASILLO. AL ORIENTE: MIDE 17.63 METROS Y COLINDA CON ALFONSA SANTANA COSTILLA. AL PONIENTE: MIDE 13.60 METROS Y COLINDA CON ROGACIANO HERNÁNDEZ CAMPUZANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 01 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16631/021/2021, El C. ARTURO CAMACHO VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. BENIGNO ODILÓN CAMACHO GÓMEZ. AL SUR: MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JOSE MANUEL VAZQUEZ TLATENCHI. AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO DOMINGUEZ LOZA. AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PÚBLICA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 181.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16629/020/2021, EL C. BENIGNO ODILÓN CAMACHO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. RICARDO CAMACHO VAZQUEZ. AL SUR: MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ARTURO CAMACHO VÁZQUEZ. AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HILARIO DOMÍNGUEZ LOZA. AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUBLICA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 181.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16448/010/2021, EL C. ALFREDO HERRERA HINOJOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MINA DE AGUA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN DOS LÍNEAS UNA RECTA DE 18.60 MTS. (DIECIOCHO METROS PUNTO SESENTA CENTÍMETROS) Y LINDA CON CALLE PRINCIPAL, LA OTRA DE 22.40 MTS. (VEINTIDÓS METROS PUNTO CUARENTA CENTÍMETROS) Y LINDA CON CALLE PRINCIPAL; AL SUR: MIDE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 9.40 MTS. (NUEVE METROS PUNTO CUARENTA CENTÍMETROS) Y LINDA CON EL TERRENO DEL C. TRINIDAD JURADO; LA SEGUNDA LÍNEA DE 28.80 MTS. (VEINTIOCHO METROS PUNTO OCHENTA CENTÍMETROS) Y LINDA CON EL TERRENO DEL C. SALOMÓN DOMINGUEZ; AL ORIENTE: MIDE EN UNA LÍNEA DE 37.20 MTS. (TREINTA Y SIETE METROS PUNTO VEINTE CENTÍMETROS) Y LINDA CON EL TERRENO DE LA C. IMELDA CRUZ; AL PONIENTE: MIDE EN DOS LÍNEAS UNA DE 30.10 MTS. (TREINTA METROS PUNTO DIEZ CENTÍMETROS) Y LINDA CON EL TERRENO DE LA C. JULIA JARAMILLO BENÍTEZ, LA SEGUNDA LÍNEA DE 2.18 MTS. (DOS METROS PUNTO DIECIOCHO CENTÍMETROS) Y LINDA CON CALLE PRINCIPAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,390.39 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 23 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16623/017/2021, EL C. HERIBERTO FLORES ARROYO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE No. 88, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 12.00 METROS Y COLINDA CON MA. GUADALUPE FLORES ARROYO Y LA SEGUNDA DE 6.00 METROS Y COLINDA CON MA. CONCEPCION FLORES ARROYO. AL SUR: MIDE 17.90 METROS Y COLINDA CON SOTERO HERNANDEZ TORRES. AL ORIENTE: MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON MA. CONCEPCION FLORES ARROYO. AL PONIENTE: MIDE 4.50 METROS Y COLINDA MA. GUADALUPE FLORES ARROYO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16622/016/2021, EL C. RUBEN PALENCIA PALENCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE LIBERTAD No. 29, COL. INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON DIANA MELANIA JAIMES VICTORIANO. AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON ISMAEL SIERRA CABRERA. AL ORIENTE: MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON CALLE LIBERTAD. AL PONIENTE: MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON ADOLFO LOPEZ ROJO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 109.18 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16450/011/2021, LAS C.C. YGNACIA LEONIDES CRUZ y ROSA LEONIDES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL CARMEN DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 866.00 METROS Y COLINDA CON EVA

DUARTE JARAMILLO. AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 530.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL CALIXTO FLORES, LA SEGUNDA DE 750.00 METROS Y COLINDA CON SILVESTRE FLORES JARAMILLO. AL ORIENTE: MIDE 225.10 METROS Y COLINDA CON MARICELA DUARTE JARAMILLO. AL PONIENTE: MIDE 550.00 METROS Y COLINDA CON EFREN BARTOLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 42-01-52.00 HECTAREAS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 23 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 16618/014/2021, El C. BALTAZAR MARTINEZ URQUIZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCÓN DEL GUAYABAL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON CIRILO AGUIRRE MARTINEZ. AL SUR: MIDE 137.00 METROS Y COLINDA CON ERNESTO MARTINEZ ARCE. AL ORIENTE: MIDE 91.41 METROS Y COLINDA CON CIRILO AGUIRRE MARTINEZ. AL PONIENTE: MIDE 77.00 METROS Y COLINDA CON CIRILO AGUIRRE MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,535.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Febrero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2560.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 126506/10/2021, El C. SHULAMIT TELLEZ MENESES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PLAN DE LABORES PARAJE DENOMINADO EL COMALERO S/N, BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio de OCOYOACAC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 19.55 METROS COLINDA CON MARCOS RAFAEL REYES MÉNDEZ, AL SUR: 18.50 METROS COLINDA CON MARIANO REYES IBARRA, AL ORIENTE: 134.50 METROS COLINDA CON MARTIN VIDAL FLORES, PONIENTE: 131.65 METROS COLINDA CON JOEL SANTA FE DÍAZ. Con una superficie aproximada de: 2,530.00 M2.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 14 de Marzo de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. en D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2793.- 6, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 696109/8/2022, El o la (los) C. EULOGIO OCAS GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José Vasconcelos s/n en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE 13.00 metros y colinda con Calle José Vasconcelos, AL SUR 13.00 metros y colinda con C. Jesús Gualberto Mejía Díaz, AL ORIENTE 9.77 metros y colinda con C. José Mancilla Sierra, AL PONIENTE 9.77 metros y colinda con Calle Privada sin nombre. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio actual y/o paradero de JOSE MANCILLA SIERRA, quien es colindante al viento ORIENTE; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2806.- 6 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 681601/41/2021, EL O LA (LOS) C. PAUL VICENTE SALAS MUÑOZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SOBRE LA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO, (ACTUALMENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO CALLE DE HERIBERTO CAMACHO, SIN NUMERO, COLONIA LA PEDRERA), DENTRO DEL POBLADO DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.00 MTS. CON EL SR. ANTONIO DE JESUS NAIME LIBIEN. AL SUR: 23.00 MTS. CON LA C. YOLANDA MENDOZA CONTRERAS. AL ORIENTE 11.00 MTS. CON LA CALLE DE HERIBERTO CAMACHO. AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON LA C. GUADALUPE ROMERO GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 253.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ABRIL DEL 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2807.- 6, 11 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.181** del volumen **1447** de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUVENTINO DELGADO MONTAÑO**, que otorgaron los señores **JUANA, JOSE IGNACIO SERGIO, JOSE EDUARDO, MARIA REBECA, MARCO ANTONIO, HUMBERTO y JUAN CARLOS** todos de apellidos **DELGADO PALACIOS**; en su de carácter de descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los **JUANA, JOSE IGNACIO SERGIO, MARIA REBECA, MARCO ANTONIO, HUMBERTO y JUAN CARLOS** todos de apellidos **DELGADO PALACIOS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 28 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

113-B1.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76.240** del volumen **1458** de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes del señor **IRVING GREGORS CASTAÑEDA REYNA**, que otorgo la señora **MARÍA TERESA CISNEROS BRAVO**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, quien acreditó su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 30 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

114-B1.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,086** del volumen **1455** de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA EUGENIA JUAREZ FLORES** quien fuera conocida además con el nombre de **MARIA EUGENIA JUAREZ**, que otorgaron los señores **JOSE GUADALUPE REYNALDO RODRIGUEZ GARRIDO; BEATRIZ, EMILIA, MARIA GUADALUPE y JUAN DANIEL** todos de apellidos **RODRIGUEZ JUAREZ**; en su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión respectivamente; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **EMILIA, MARIA GUADALUPE y JUAN DANIEL** todos de apellidos **RODRIGUEZ JUAREZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 18 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

115-B1.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,012** del volumen **1454** de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **YOLANDA SILVA VACA** quien fuera conocida además con el nombre de **YOLANDA SILVA AVAREZ**, que otorgaron los señores **CARLOS TIRADO RODRIGUEZ; BEATRIZ, JOSE GABRIEL, MIRIAM YOLANDA, CARLOS RAFAEL y MARÍA CRISTINA** todos de apellidos **TIRADO SILVA**; en su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión respectivamente; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **BEATRIZ, JOSE GABRIEL, MIRIAM YOLANDA, CARLOS RAFAEL y MARÍA CRISTINA** todos de apellidos **TIRADO SILVA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 15 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

116-B1.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **75,959** del volumen **1453** de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO GARCÍA CASTAÑEDA**, que otorgaron los señores **ESPERANZA LARA HERNÁNDEZ; ERNESTO SANTOS, SOLEDAD DEL CARMEN, ESPERANZA ISABEL, PEDRO MANUEL, MARIA DE LA CONSOLACION, CRISTINA, ANGEL MARTIN, DANIEL y CLAUDIA** todos de apellidos **GARCIA LARA**; en su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión respectivamente; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **ESPERANZA LARA HERNANDEZ; ERNESTO SANTOS, SOLEDAD DEL CARMEN, PEDRO MANUEL, CRISTINA, ANGEL MARTIN y CLAUDIA** todos de apellidos **GARCIA LARA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

117-B1.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **7,746**, volumen **226**, de fecha de firma **8** de abril de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **OSCAR EUGENIO MARGAIN DEL VALLE** en su doble carácter de **HEREDERO** y **ALBACEA** y la señora **ROSA ELENA MARGAIN DEL VALLE**, en su carácter de **HEREDERA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE JAVIER MARGAÍN Y ORELLANA**, también conocido como **JORGE XAVIER MARGAÍN ORELLANA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de abril de 2022.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2522.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO **EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,860**, del Volumen **1,190**, de fecha **07** de **Abril** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE ARZATE VERA** quien también acostumbraba usar el nombre de **J. GUADALUPE ARZATE VERA**, que otorgan los señores **JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ** y **VICENTE ARTURO ARZATE SAENZ** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS del autor de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2523.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,860**, del Volumen **1,190**, de fecha **07** de **Abril** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LA SEÑORA MARIA SAENZ VELAZQUEZ**, que otorgan los señores **JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ** y **VICENTE ARTURO ARZATE SAENZ** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2524.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,292, volumen 422, de fecha 8 de abril de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MANUEL BADILLO TORRES**, que otorgó la señora **ALICIA TORRES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2537.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,290, volumen 430, de fecha 8 de abril de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NORMA ALICIA BADILLO TORRES**, que otorgó la señora **ALICIA TORRES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2547.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **19305** de fecha **05** de abril de **2022**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **SANTA MARTÍNEZ MÉNDEZ**, que otorgaron los señores **MARTINIANO ANAYA AGUILAR, URIEL ANAYA MARTÍNEZ y DANNIA GUADALUPE ANAYA MARTÍNEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter cónyuge superviviente y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. ----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

569-A1.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de abril del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,469 del Volumen 1559, de fecha 18 de marzo del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **JUAN OLMOS VARGAS**, en la cual los señores **MARIA IRMA OLMOS JUAREZ, MARIA PATRICIA SILVIA OLMOS JUAREZ, MARIA JOSEFINA OLMOS JUAREZ, JOSE JUAN OLMOS JUAREZ, BERTHA OLMOS JUAREZ, JESUS OLMOS JUAREZ, ALBERTO OLMOS JUAREZ Y PEDRO OLMOS JUAREZ**, por sí mismo y como apoderado de la señora **ROSA MARIA OLMOS JUAREZ** todos en su carácter de Únicos y Universales herederos, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2790.- 6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras **INES SOLEDAD AQUINO SOTOMAYOR, CATALINA GABRIELA GOMÉZ AQUINO y CAROLINA ABDARA GÓMEZ AQUINO**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **ARTEMIO GÓMEZ**, también conocido como **ARTEMIO GÓMEZ MANUEL**, por Escritura número 50,959 CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,046 MIL CUARENTA Y SEIS, de fecha 29 veintinueve días del mes de Abril del año 2022.

Señalando las 10:00 diez horas del día 13 trece de junio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 29 de Abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

2794.- 6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,466, del volumen número 396, de fecha 23 de abril del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN ARTURO GALLARDO ARCHUNDIA, a solicitud de ADRIANA FRANCO LOPEZ OLIVERA, en su carácter de cónyuge superviviente; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio con la que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 02 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

2800.- 6 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
FE DE ERRATAS - AVISO NOTARIAL**

Para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el día 17-dieciséis y 28-veintiocho de febrero del año 2022-dos mil veintidós, fueron publicados EDICTOS con la siguiente información: "Por instrumento **74,757** del volumen **1,917** ordinario, otorgada ante mi fe el día 10 de febrero del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes del señor HUGO ENRIQUE ARRIAGA MIRANDA que promueve la señora LOURDES ALEJANDRA LÓPEZ JUÁREZ, por su propio derecho y como cónyuge superviviente, y los señores NANCY EDITH ALEJANDRA ARRIAGA LÓPEZ y ENRIQUE OMAR ARRIAGA LÓPEZ, en su carácter de descendientes; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar"; PUBLICACIÓN EN EL QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE DIJO QUE EL INICIO DE LA RADICACIÓN ERA A BIENES DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE ARRIAGA MIRANDA. DEBIENDO SER LO CORRECTO: ENRIQUE ARRIAGA MIRANDA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2808.- 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,833**, de fecha **25 de enero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ, se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho la señora JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL por la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus; los mencionados señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, REPUDIARON los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo ACEPTADO LA HERENCIA como consecuencia la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos BLANCA FLOR VALDEZ VARGAS y MARÍA ISABEL HINOJOS GARDUÑO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

2812.- 6 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de MARZO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,112** volumen **546** del protocolo a mi cargo en fecha **veintiocho** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **FRANCISCO BARRIOS TORRES**, que otorgan los señores **SANJUANA PEREZ ANDRADE, RICARDO BARRIOS PEREZ Y MARICRUZ BARRIOS PEREZ**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos señores **SANJUANA PEREZ ANDRADE, RICARDO BARRIOS PEREZ Y MARICRUZ BARRIOS PEREZ**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **FRANCISCO BARRIOS TORRES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO BARRIOS TORRES**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

136-B1.-6 y 17 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2022.

QUE EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, L LA **C. MODESTA CARRILLO DE GUADARRAMA**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MODESTA CARRILLO BELLO Y/O MODESTA CARRILLO**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 225, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES DE 21 DE JUNIO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE DESCRITO COMO: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO RÚSTICO, DE LOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO DE "LA COLMENA O SAN ILDEFONSO", Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "PUENTE DE CHIVOS", ACTUALMENTE COLONIA FRANCISCO SARABIA EN LA COLMENA DE ESTA VILLA DE NICOLÁS ROMERO, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 498.00 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.20 TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS LINDA CON FRANCISCO ROMERO; AL SUR EN 33.20 TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS LINDA CON EL VENDEDOR; AL ORIENTE EN 15.00 QUINCE METROS LINDA CON EL PROPIO VENDEDOR, AL PONIENTE EN 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON CALLEJÓN PÚBLICO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FAUSTO CORREA LAGUNAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

578-A1.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA **10 DE MARZO DE 2022**, **EL C. JORGE ESPINOSA MARTINEZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972, únicamente por cuanto hace al inmueble identificado como LOTE DE TERRENO NÚMERO 63, MANZANA XLV (45 ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.02 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.98 METROS CON LOTE 64; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 62; AL ORIENTE 10.10 METROS CON LOTES 15 Y 16 Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE CERRO DEL PRÍNCIPE, INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2588.- 27 abril, 2 y 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 21 DE ABRIL DE 2022.

QUE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2022, LOS C.C. LEONARDO ZARATE GARZA Y HECTOR ADRIAN ZARATE GARZA, EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROGELIO GARZA GONZALEZ, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 54, DEL VOLUMEN 129, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 25 DE JUNIO DE 1970, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 4 DE LA CALLE JAZMINES, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE HERMOSO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE OCHO METROS CON CALLE DE JAZMINES; AL SUR EN OCHO METROS, CON LOTE VEINTIDÓS; AL ORIENTE DIECISEIS METROS, CON LOTE DIEZ Y AL PONIENTE EN IDÉNTICA MEDIDA, CON LOTES VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR ROGELIO GARZA GONZALEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2687.- 2, 6 y 11 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. TERESA GLORIA SANTIAGO LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 481, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 601/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 620, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON LOTE 20.

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE AZUCENA.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 10.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

595-A1.- 2, 6 y 11 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 863/2019
POBLADO: SAN MIGUEL DE LA LABOR
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MEXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a 17 de febrero de 2022.

“TERCERO.- Toda vez que se ha agotado la investigación del domicilio para emplazar a JAIME GOMEZ GARDUÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a JAIME GOMEZ GARDUÑO, haciendo de su conocimiento que PAULINA GOMEZ GARDUÑO demanda:

- La prescripción adquisitiva de los derechos agrarios de la parcela 314 Z-1 P1/2 del ejido SAN MIGUEL DE LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO.

Quien deberá comparecer a la audiencia de Ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarara por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.”

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.- RÚBRICA.

2699.- 3 y 6 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 1436/2019
POBLADO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MEXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a 18 de febrero de 2022.

“**SEGUNDO.-** Toda vez que se ha agotado la investigación del domicilio para emplazar a SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena **emplazar por medio de EDICTOS** a SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN, haciendo de su conocimiento que JUAN PABLO CHAIRES NOLASCO, demanda de JOSE CHAIRES NOLASCO:

- **Acción interdictal de retener la posesión.**

- La terminación de actos de perturbación que el demandado realiza en el terreno de una fracción de la parcela 119 del ejido de SAN FELIPE DEL PROGRESO, municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, de la titularidad de SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 13.36 metros con Noe Armando Martínez Nava, Sur 13.36 metros con Noe Armando Martínez Nava, Oriente 7.00 metros con Carretera San Felipe-Atzacmulco, Poniente 7.00 metros Noe Armando Martínez Nava; fracción que dice le fue cedida por su padre VICTOR CHAIRES MALDONADO, quien adquirió de FRANCISCO CONTRERAS VELAZQUEZ, **quien la obtuvo de SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN.**

Que deberá comparecer a la audiencia de Ley a celebrarse las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, en la que deberá manifestar lo que a su interés corresponda en relación a las pretensiones que formula JUAN PABLO CHAIRES NOLASCO en el presente juicio, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho para manifestarse al respecto, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas, por consiguiente deberá estarse a lo que resuelva en el presente asunto, y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173,180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.”

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

2700.- 3 y 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAUL ORTEGA BAUTISTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 784, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de abril de 1970, mediante folio de presentación No. 112/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 29 DE DICIEMBRE DE 1969 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, AMBAS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 29 DIAS DE DICIEMBRE DE 1979 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y 7 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "XOLALPA" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON GILBERTO ARAGON.

AL SUR: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON FRACCION RESTANTE.

AL PONIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.

SUPERFICIE: 165.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2796.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL ROCIO JUANA HERNANDEZ CASTILLO Y OTROS, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 832, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 631/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 631, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON LOTE 28.

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE ALCATRAZ.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 6.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

135-B1.-6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2022, EL C. PEDRO LOZANO PADILLA Y MARIA GRACIELA TORRES MARTINEZ, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 592, DEL VOLUMEN 365, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 28 DE AGOSTO DE 1978, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO 22, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "DEPARTAMENTOS ALTAVISTA", MARCADOS CON EL NÚMERO 10 DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, FRENTE A LAS CALLES DE CINCO DE FEBRERO, RAYÓN Y CALLE SIN NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESCRIBE COMO: SAUCE "B", MIDE Y LINDA: AL NORTE, EN OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ANDADORES; AL SUR EN SIETE METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CON ANDADORES, UN METRO CATORCE CENTIMETROS CON CUBO DE ESCALERA; AL ORIENTE EN NUEVE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CON EL DEPARTAMENTO 21 A; Y AL PONIENTE EN CUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CON EL DEPARTAMENTO 21, TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CUBO DE ESCALERA, Y UN METRO SIETE CENTIMETROS, CON ENTRADA B"; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO LOZANO PADILLA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

617-A1.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA GRACIA BOBADILLA DOMINGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1492**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 761 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988397-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) BOBADILLA DOMINGUEZ MARIA GARCIA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EM SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 19 MANZANA 2 LOTE 12 CONDOMINIO 12, CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL PARQUE, COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 8.31 M Y EN 0.99 M CON VIV. 18. AL SUROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 18. AL SUROESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295; TOTAL: 73.005 M2.-

EN ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

618-A1.- 6, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU
ACUM. 331/2007
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

EDICTO.

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a 12 de abril de 2022.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el día de hoy, que reprograma la audiencia de ley en virtud del ACUERDO emitido por el Tribunal Superior Agrario que autoriza para los días 21 y 22 de abril de 2022 el Programa de Justicia Itinerante, por lo cual, el diverso proveído de uno de marzo de dos mil veintidós, en cuanto a la fecha de la audiencia jurisdiccional para llevar a cabo subasta en Octava Almoneda de remate, queda como sigue:

“...haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **OCTAVA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la SÉPTIMA almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$35,393.96 (treinta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$1,638,645.17 (un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$1,002,032.00 (un millón dos mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.”

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

2786.- 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Secretaría del Campo.

**EDICTO
NOTIFICACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 108 PÁRRAFO CUARTO Y 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN VIII, 10 PÁRRAFO PRIMERO, 98, 122 Y 176 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 8 FRACCIÓN I, INCISO D), 35, 39 FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REQUIERE AL CIUDADANO:

NOMBRE Y CARGO COMO SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE MOVIMIENTO
Efraín Hernández Domínguez Supervisor de Campo A	OIC/INVESTIGACIÓN/SECAMPO/DSP/122/2021	31/03/2021

LO ANTERIOR, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADA DE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN EN EL ENCARGO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO COMO SUPERVISOR DE CAMPO A, ADSCRITO A LA OTRORA DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA; HOY DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DE MOVIMIENTO YA DESCRITA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, POR LO QUE DEBE EXHIBIR COPIA DE SU ACUSE ELECTRÓNICO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA DECLARACIÓN, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE EDICTO DE NOTIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO oic.secampo@secogem.gob.mx O MEDIANTE ESCRITO EN LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADAS EN CONJUNTO SEDAGRO SIN NÚMERO, RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CONJUNTO SEDAGRO S/N RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140, PARA SU CONSULTA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO; APERCIBIDO PARA EL CASO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN POR ESTRADOS UBICADOS EN SITIO ABIERTO DE ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA. PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL O ESTATAL.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- LA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EN FUNCIONES DE AUTORIDAD INVESTIGADORA, LICENCIADA EN DERECHO LILIANA SERRANO SANDOVAL.- (RÚBRICA).

2789.- 6 mayo.